República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declarativo
Radicado	**2021-00690**
Asunto	Rechaza
Interlocutorio	514

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda DECLARATIVA, elevada por FREDY ALEJANDRO MERCADO TUBERQUIA en contra de MAMBO BRANDS**.**

El Juzgado, mediante auto del 16 de Julio de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado el 19 de Julio de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda DECLARATIVA, elevada por FREDY ALEJANDRO MERCADO TUBERQUIA en contra de MAMBO BRANDS, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

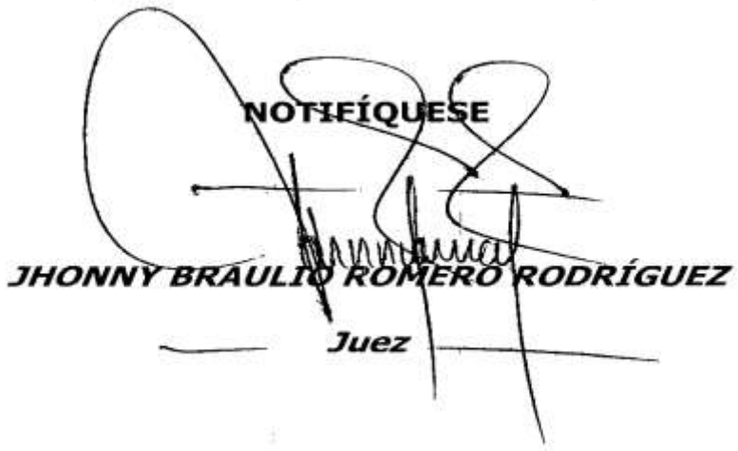

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a94cbeccbaa4e5fb0d36fc6949d5594d73460aa142b917e3758cc59b58b6df**
Documento generado en 10/08/2021 11:05:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica